SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.** 0001504

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA el **10/Febrero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IJ-DJC-G-10-0571 de 05/Marzo/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

5 MAR 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7283474
Nro. Trámite 2.2010.461
LB/

RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A.", celebrada el diez de Febrero dos mil diez.- De la RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.10.0001504, de fecha cinco de Marzo del dos mil diez, dictada por el SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS. Santa Ana, 05 de Marzo del 2.010.-

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría Pública Segunda
Santa Ana

ABOGADO JULIO CESAR YÉPEZ ESPINOZA, Registrador titular de la Propiedad del Cantón Buena Fe, encargado del Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo, CERTIFICA : Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA DE LACTEOS ANAMI S.A., queda inscrita bajo el No.69 en el Registro Mercantil y anotada al No.1017 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 16 del 2010.

REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe
Ab. Julio César Yépez Espinoza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO